



El IDEP un acontecimiento notable, un hito de ciudad

El IDEP y su proyecto misional, emergen y contribuyen al fortalecimiento del incipiente campo de la ciencia y la tecnología del país y de la ciudad.

POR: Jorge Orlando Castro Villarraga

Asesor de Dirección

Hace algo menos de 20 años, el IDEP no existía. Para algunos era un impen-sable. Para no pocos, era un fantasma que rondaba y generaba molestia. Para otros, una idea condenada al fracaso. Pero para un grupo de maestros y académicos en alianza con algunos cabildantes, era una necesidad.

En su concreción se conjugaron anhelos, intereses y circunstancias que a la postre hicieron emerger en el panorama educativo y cultural del Distrito Capital,

un INSTITUTO para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, un instituto de naturaleza pública en el ámbito distrital, sui generis en el ámbito nacional y que en su momento se constituyó en un hito de ciudad. De su gestación y condiciones primeras de posibilidad, trata esta nota para el Magazín Aula Urbana, apenas un abre bocas con ocasión de una celebración que se inicia y un futuro que se proyecta de forma promisorio.

La antesala a su creación

En las postrimerías de 1994, el IDEP era apenas una propuesta, un punto a tratar en la apretada agenda del Concejo de Bogotá, usualmente centrada en los temas recurrentes del gobierno: presupuestos y deuda, transporte público y colapso de vías, descentralización e impuestos, atención a reclamos de poblaciones vulnerables y obviamente, denuncias de contratación y corrupción, además de los usuales requerimientos en el caso educativo, sobre cupos, ampliaciones de cobertura y déficit de las edificaciones escolares, entre otros muchos.

1994 también fue un año caracterizado por contiendas electorales en el ámbito nacional, regional y local. Se realizaron elecciones al Congreso y la Presidencia y en el caso de Bogotá, las del Concejo y la Alcaldía (que eran cada tres años y en ese año coincidieron). Además de la coyuntura electoral y los acomodamientos políticos del momento, el contexto en el cual surgió el IDEP se conecta con la historia cultural, educativa y política del país, con el nuevo ordenamiento y principios propuestos para la nación como parte de las conclusiones de la Asamblea Nacional Constituyente, gran parte de los cuales se cristalizaron en la Constitución de 1991. No en vano, el año de creación del IDEP es también el de la expedición de la Ley General de Educación. El primero con trámite en el Concejo que se traduce en un Acuerdo. La segunda, de carácter legislativo que despliega principios constitucionales, y fija los fines y el norte de la educación en una Ley.

Efectivamente, los retos planteados a la educación en la perspectiva de un estado social de derecho que le coloca su estatuto como derecho fundamental y no solamente como un servicio, se conjuga para el caso del IDEP con la posibilidad y exigencias abiertas desde la Ley 60 de 1993 en torno a la distribución de competencias de las entidades territoriales, que brindará la argumentación central sobre su viabilidad administrativa y financiera como se anotará más adelante.

Pero la gestación del IDEP es mucho más compleja, toda vez que emerge en unas condiciones en las cuales, además de la coyuntura electoral, de la vocería de una cabildante de la UP en el Concejo (Aída Abella), del nuevo ordenamiento propuesto por la Constitución del 91 unido a las regulaciones y exigencias planteadas por la Ley 60, confluyen en su configuración, aunque de manera más o menos explícita, el grueso de argumentaciones y discusiones que circulan en diferentes escenarios y en el que participan diversos actores y organizaciones, a propósito de la Ley General de Educación, un debate que se recoge en la exposición de motivos de la Ley, y que continua después de promulgada en el mes de mayo.

Además, en julio de 1994 la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo, también conocida como la Misión de Sabios, coordinada por Carlos Eduardo Vasco, entregó sus resultados a la nación.¹ Agitado estuvo pues el escenario académico por aquellos tiempos, días de definiciones, de contradicciones pero también de proyectos, algunos anunciados, otros aplazados, pocos materializados. Y es en estas condiciones, especialmente las ofrecidas durante 1994, que la idea del IDEP comienza a ganar terreno y ya no suena tan descabellada hasta tener eco en el Concejo.

En otro plano, en el del gobierno de la ciudad, también se generan unas condiciones particulares que confluyen en creación del IDEP. Bogotá como Distrito Especial con vida propia desde 1954 cuando se anexan algunos de los municipios aledaños, se convierte en 1991 por mandato constitucional en Distrito Capital. Bajo esta nueva condición, dos años después expide su Estatuto Orgánico aquel que contribuye decididamente al sustento del marco jurídico para argumentar su pertinencia, tal como se expresa en la exposición de motivos del Acuerdo de creación al que haremos alusión a continuación.

El Acuerdo de Creación

En la sesión del sábado 10 de diciembre de 1994, el Concejo de Bogotá en cabeza de su presidenta Aida Abella, vota la aprobación del Acuerdo 26 “por el cual se crea el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico”². Una lectura cuidadosa de la exposición de motivos presentada por la cabildante ante el Concejo, señala de manera taxativa la inconveniencia administrativa y financiera de la antigua DIE-CEP en correspondencia de las responsabilidades asignadas y la necesidad de crear un establecimiento público diferente que, aunque adscrito a la SED, cuente con “con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, constituido por los recursos cedidos por la Nación (situado fiscal) y los producidos por la entidad en ejercicio de sus funciones”³. El naciente Instituto requería recursos propios y un ejercicio autónomo:

Todo sistema educativo tiene la obligación no solo de adecuarse a las necesidades cambiantes que le impone la dinámica social sino que es menester de él proyectarse hacia el futuro, de lo contrario quedará rezagado. Pero esto no es viable sin la existencia de un ente con la suficiente capacidad investigativa y académica que comprenda como un todo la problemática educativa y proponga alternativas de solución a la crisis de la calidad de la educación. Este ente es solo posible en la medida que cuente con autonomía para la administración de sus recursos. Por ello y en atención a las nuevas competencias formuladas en la Ley 60 de 1993 al Distrito Capital, es necesario adecuar la estructura de la DIE-CEP en un establecimiento público del sector descentralizado adscrito a la Secretaría de Educación”⁴.

Este era el reto que se planteaba en la exposición de motivos. Dentro de los diversos argumentos y justificaciones sobre su importancia, todos los cuales siguen de alguna manera vigentes, cabe resaltar los siguientes:⁵

- Un primer punto es el reconocimiento de la importancia de una instancia dedicada a la investigación y la formación, enfatizando su aporte al mejoramiento de la calidad de la educación.
- En segundo lugar, se muestra cómo la DIE en sus inicios, y después como DIE-CEP, ha ampliado sus funciones y su campo de acción, que en 1994 comprendía actividades de capacitación docente, de diseño

curricular, investigación y producción y circulación de medios y materiales educativos para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional.

- En tercer lugar, se plantea la dualidad jurídica de la DIE-CEP. Efectivamente, esta doble naturaleza jurídica traía consigo problemas misionales, de orden administrativo y financiero. Como DIE tenía definida su naturaleza por el Acuerdo 27 de 1972. Como Centro Experimental Piloto estaba reglamentada por la Ley 24 de 1988, el Decreto 1721 de 1982, el Convenio MEN-Alcaldía Mayor de noviembre de 1982 y el Decreto 525 de 1990. Tal dualidad implica una doble dependencia, del Ministerio y de la SED, generando un paralelismo entre las prioridades planteadas por el MEN y aquellas propias de la SED. En concreto, tal como se manifiesta en la exposición de motivos “esta situación de doble dependencia hace que la DIE-CEP frente a sus recursos financieros y humanos no tenga un marco de unidad”⁶.
- A esta situación se sumaba que la DIE-CEP recibía recursos de tres fuentes: el Fondo Educativo Regional por concepto de la función de CEP; el presupuesto de la SED rubro DIE; y los recursos recaudados a través del Fondo Especial para la compra y venta de los servicios.
- Desde el punto de vista de los recursos humanos su planta de personal pertenecía a tres regímenes diferentes: FER, funcionarios de nómina de la SED y Estatuto Docente para los docentes en comisión.
- Un argumento contundente y eje de la exposición de motivos alude a la viabilidad administrativa y financiera del IDEP invocando el espíritu y la ruta planteada en la Ley 60 de 1993. El nuevo juego normativo de la nación y de las entidades territoriales exigía al Distrito ajustarse estructuralmente para obtener recursos del situado fiscal.⁷

Iniciado el trámite en el mes de octubre y surtidos los debates de rigor, en la sesión del 10 de diciembre se lleva a cabo su aprobación.⁸ La iniciativa, como se ha anotado anteriormente, fue liderada por la concejal Aída Abella, con el apoyo de algunos profesionales de la DIE y del gremio de maestros a nivel distrital. Aprobado el Acuerdo 26 con fecha de 10 de diciembre de 1994, el nuevo Alcalde lo sancionará el 27 de marzo de 1995.⁹



El IDEP no hace parte de la estructura de la SED. Si bien la antigua DIE-CEP puede plantearse como un antecedente tal como se constata en la exposición de motivos de su creación, estrictamente, el IDEP no es su continuidad.

1 La instalación de la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo se verificó el 16 de septiembre de 1993. Los documentos fueron entregados el 21 de julio de 1994.

2 Ver: Concejo de Santa Fe de Bogotá. (27 de diciembre de 1994). Acta 081. Bogotá: Anales de Concejo de Santa Fe de Bogotá. Actas. Año LVI, No. 56.

3 Tomado de Anales de Concejo. Exposición de Motivos Proyecto de Acuerdo 115 de 1994, p. 5.

4 Proyecto de Acuerdo No. 155 de 1994. Exposición de motivos. Primer Debate. En: Anales del Concejo de Santa Fe de Bogotá, p. 2.

5 Ver: CASTRO, Jorge Orlando y ALVAREZ, Alejandro (2012) Historia Institucional del IDEP, Bogotá: CIDE-Archivo de Bogotá (en edición).

6 *Ibid.*, p. 2.

7 Proyecto de Acuerdo No. 155 de 1994. Exposición de motivos. Primer Debate. En: Anales del Concejo de Santa Fe de Bogotá, p. 2.

8 Inicialmente se denominó Proyecto de Acuerdo 115 pero en su versión definitiva quedó numerado como Acuerdo 26, igual al de la Secretaría de Educación. Una interesante coincidencia: la Secretaría de Educación fue creada por el Acuerdo 26 de 1955 (mayo 23) y el IDEP por el Acuerdo 26 de 1994 (diciembre 10).

9 Es pertinente aclarar que la gestación y la firma del Acuerdo del IDEP es anterior a la posesión de Antanas Mockus como alcalde (enero de 1995).

El Idep: continuidad o ruptura

Si bien los nuevos acomodamientos del andamiaje institucional y la normativa para el caso de la educación y la ciudad juegan un papel importante, la gestación del IDEP se inicia antes de este despliegue de leyes y decretos, acuerdos y resoluciones: la idea y el sentido del IDEP se encuentra ya insinuado, ya esbozado en las acciones colectivas articuladas en torno al movimiento pedagógico proclamado desde inicios de la década del 80, que vinculan los intereses gremiales a los desarrollos de núcleos de maestros y grupos de investigación que hacen patente la reivindicación del estatuto intelectual de los maestros y la relevancia política y estratégica de la producción de conocimiento en educación y pedagogía. No en vano la idea de dejar de lado un nivel funcional como parte dentro un organigrama de la SED y pasar a la delimitación de un territorio bajo la naturaleza de Instituto con autonomía presupuestal y en correspondencia con la connotación que tal denominación tiene en el ámbito académico. No se trata simplemente de crear un instituto como formula administrativa descentralizada, la cuestión tiene mayores implicaciones: se trata de un instituto como opción académica dentro del entramado corporativo del Distrito que genera conocimiento especializado, que contribuye a la orientación y a la definición de posibles trayectorias para la formación continua de los maestros y maestras del Distrito, que lleva a cabo el reconocimiento de los saberes que habitan la escuela, de sus maestros y maestras, y que aporta elementos a la construcción de la política pública en educación.

El IDEP y su proyecto misional, emergen y contribuyen al fortalecimiento del incipiente campo de la ciencia y la tecnología del país y de la ciudad en particular. De hecho, sólo hasta 1991 se había creado el Programa de Estudios Científicos en Educación y es en la década del noventa del siglo pasado cuando se genera una política de fortalecimiento de los posgrados y de los grupos de investigación (Ley 29 de 1991 de Ciencia y Tecnología).

Si bien COLCIENCIAS genera las políticas de fomento e impulso a la investigación en el orden nacional, guardando las proporciones, el IDEP articula investigación y formación y arbitra el grueso de presupuesto a la generación de conocimiento en educación y pedagogía, destinando en el caso del Distrito Capital un presupuesto de inversión significativo, mayor incluso que el asignado por COLCIENCIAS para el Programa de Educación.

El IDEP surge igualmente desde una visión de ciudad que involucra a instituciones educativas oficiales y privadas, o por lo menos así está planteado inicialmente y como respuesta a una necesidad: la de involucrar un proyecto institucional de naturaleza investigativa con los procesos de formación continua del magisterio de la capital. Para el Proyecto de Acuerdo, la concejal Abella expone cuatro puntos centrales que serán recogidos en las funciones del nuevo instituto:

1. Diseñar una estructura que permita dirigir, coordinar y ejecutar los programas de investigación, evaluación del sistema y perfeccionamiento profesional que en los aspectos educativos deba cumplir la administración distrital para garantizar una mejor calidad de la educación.
2. Generar una estructura apropiada para capacitar y actualizar según los desarrollos curriculares a los docentes, tanto de establecimientos públicos como privados.
3. A través de una entidad descentralizada, ofrecer a la comunidad educativa distrital textos, documentos y material audiovisual didáctico actualizado para el ejercicio de su labor pedagógica en procura de una mejor calidad educativa.
4. A través de la investigación, la capacitación y la producción tanto de material escrito como audiovisual, generar recursos propios que permitan aliviar la carga fiscal que actualmente tiene el Distrito por concepto de actualización de la comunidad docente.¹⁰



Un Instituto como opción académica que genera conocimiento especializado, que contribuye a la orientación y a la definición de posibles trayectorias para la formación continua de los maestros y maestras del Distrito, que lleva a cabo el reconocimiento de los saberes que habitan la escuela, de sus maestros y maestras, y que aporta elementos a la construcción de la política pública en educación.

Sobre las funciones contenidas en el Acuerdo de creación es importante señalar varios elementos que hacen del IDEP más que una instancia descentralizada o una simple adecuación de una estructura anterior, un *instituto*, desde una connotación fuerte del término y de su tradición en el ámbito académico. Se trata de un instituto que debe estar nucleado por la investigación y a ella corresponde su naturaleza, que piensa los asuntos relacionados con la evaluación y los hace objeto de estudio y de política, que se articula y reconoce el papel de las innovaciones educativas jalonadas desde ámbitos institucionales y colectivos de maestros, que involucra una mirada sobre la producción de medios, que a su vez, debe dar cuenta de las condiciones y orientaciones de la capacitación y la actualización de docentes, pensar la relación entre currículo y material didáctico.¹¹

Quizás en esta pequeña nota, sea necesario resaltar el carácter *sui generis* del IDEP, pues ello denota su peculiaridad, sus alcances e ímpetu institucional y el norte de sus aspiraciones: el IDEP no hace parte de la estructura de la SED. Si bien la antigua DIE-CEP puede plantearse como un antecedente tal como se constata en la exposición de motivos de su creación, estrictamente, el IDEP no es su continuidad. La DIE-CEP como dirección es una instancia subordinada al interior de la estructura orgánica de la SED, el IDEP como Instituto además de operar como una instancia autónoma se asimila a un espacio desde el cual

se genera conocimiento educativo y pedagógico, con su propio organigrama. Quiere esto decir que el IDEP es una ruptura y no una continuidad. Todo ello ha tenido efectos concretos en lo que respecta a su autonomía institucional y presupuestal, un asunto por demás problemático desde ciertas visiones y perspectivas que perciben o añoran todavía un departamento o división dentro de la estructura funcional de la SED y no advierte el carácter del IDEP como lo que se plantea en su acto de creación y se afirma hoy, después de dos décadas: como un Instituto que junto a la Secretaría de Educación y la U. Distrital, aunque tengan proyectos misionales diferentes, son convergentes en tanto conforman el sector educación del Distrito Capital.¹² Los invitamos a conocer más del IDEP, a navegar por su sitio web, a consultar y hacer uso de los resultados de las investigaciones y diversos proyectos y estudios realizados en estos casi 20 años.

Hoy como ayer, resuenan como nunca estas palabras de la concejal Abella incluidas en la exposición de motivos y que ponen el acento sobre la misión planteada al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP desde su acuerdo de creación, hoy 20 años después...

“... la función de esta institución no solo es trascendental e intransferible sino apremiante y delicada.”¹³



Hechos destacados que también cumplen 20 años

El 8 de febrero de 1994, el Congreso de Colombia expidió la ley 115 de 1994, Ley General de Educación.

Hechos destacados que también cumplen 20 años

El 21 de julio de 1994, la Misión de Ciencia, Investigación y Desarrollo, más conocida en el argot académico como la “Misión de Sabios”, entregó el informe a la Nación.

“Diez sabios: misión cumplida Los diez sabios colombianos comisionados por el presidente César Gaviria para reflexionar sobre la Colombia del futuro le entregaron al Primer Mandatario su primer gran informe.

Un documento de más de 150 páginas -titulado Colombia: al filo de la oportunidad- recoge las sugerencias que, de manera conjunta, le hace este grupo de intelectuales y científicos a las instituciones, dirigentes y al pueblo colombiano en materia de educación, ciencia, desarrollo tecnológico y progreso.”

Tomado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-178907>

10 Proyecto de Acuerdo No. 155 de 1994, op. cit.

11 Una vez sancionado el Acuerdo por el alcalde Mockus, en marzo de 1995, se inició un proceso de estructuración del Instituto. El IDEP inicia actividades en las instalaciones de la DIE-CEP, más específicamente en el Barrio Eduardo Santos, ubicadas en la carrera 19 No. 1A-55. En el cargo de Directora Ejecutiva es nombrada Magdalena Morales.

12 Misión Bogotá Siglo XXI. (1993), op. cit., p. 74.

13 *Ibíd.*, p. 1.